SECRETARÍA. Bogotá D.C. Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2020-00438 de MARTHA PATRICIA ORTIZ CARDENAS contra PROTECCIÓN S.A. y OTRO, informando que fue allegado escrito de demanda por parte de la tercera ad excludendum MARTHA CECILIA BEJARANO CADENA. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que la señora MARTHA CECILIA BEJARANO CADENA presentó demandada en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., la cual se entiende igualmente en contra de la demandante MARTHA PATRICIA ORTIZ CARDENAS y toda vez que se reúnen los requisitos establecidos del Art. 25 del C.P. del T. y de la S.S., modificado la Ley 712 de 2001 y se correrá el traslado de ley para que las partes se pronuncien sobre el mismo.

Por lo anterior, el Juzgado

## **RESUELVE**

PRIMERO: ADMITIR la DEMANDA DE INTERVENCIÓN AD EXCLUDENDUM presentada por MARTHA CECILIA BEJARANO CADENA en calidad de INTERVENIENTE AD EXCLUDENDUM en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y en contra de la demandante MARTHA PATRICIA ORTIZ CARDENAS.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la Doctora GLADYS YICED VARGAS MARTINEZ en calidad de apoderada judicial de la INTERVENIENTE AD EXCLUDENDUM MARTHA CECILIA BEJARANO CADENA, en los términos y para los efectos del poder que le fue otorgado (Arch. 19 fl. 23).

TERCERO: Se ordena correr TRASLADO por el término de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la notificación por estado, a PROTECCIÓN S.A. y a MARTHA PATRICIA ORTIZ CARDENAS para que las partes se pronuncien sobre la misma.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 07 FIJADO HOY 30 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bb3e4b8b5258dbcd0b47fa934512ca49141a7cbaf6a3c43feb6ba20160f19aed

Documento generado en 27/01/2023 09:33:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica